



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.5/7



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
21 de noviembre de 2024

Español
Original: inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
Quinto período de sesiones**

Busan (República de Corea), 25 de noviembre a 1 de diciembre de 2024
Tema 3 c) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

**Nota de la Presidencia en la que se ofrecen detalles adicionales
pertinentes para la organización de los trabajos durante el
quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental
de Negociación para la elaboración de un instrumento
internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación
por plásticos, incluso en el medio marino****

Introducción

1. A medida que nos preparamos para nuestro quinto período de sesiones, que se celebrará en Busan (República de Corea) del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, se abre ante nosotros una oportunidad excepcional para tener un efecto duradero y positivo sobre nuestro planeta y quienes habitan en él. Debemos sentirnos orgullosos del trabajo realizado hasta ahora, reflejo de nuestro firme compromiso con la misión común.
2. La promoción del diálogo y el fomento de un entendimiento común han sido aspectos fundamentales en la labor que como Presidente he desarrollado en pos de nuestro objetivo final: establecer un instrumento jurídicamente vinculante para acabar con la contaminación por plásticos. Seguiré haciéndolo, y estoy seguro de que puedo contar con todos ustedes en este empeño.
3. A fin de aportar transparencia, inclusión y constructividad a nuestra labor en Busan, he preparado esta nota adicional en la que ofrezco detalles e información suplementaria relevante para la organización de los trabajos durante el quinto período de sesiones.
4. La nota surge de las consultas oficiosas mantenidas con los miembros, principalmente en el transcurso de una reunión consultiva oficiosa de composición abierta sostenida con los Jefes de Delegación el 11 de noviembre de 2024, y de la información incluida en mi documento oficioso número 3¹, publicado el 29 de octubre de 2024.

* UNEP/PP/INC.5/1.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ Documento oficioso número 3 del Presidente del Comité, disponible en:
https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/46483/Non_Paper_3_S.pdf

5. El documento debe leerse junto con mi nota informativa, publicada en el documento UNEP/PP/INC.5/2, que aporta información sobre los temas siguientes:

- a) Creación de grupos de contacto;
- b) Documentación del período de sesiones;
- c) Calendario de trabajo para los tres primeros días del período de sesiones (anexo).

I. Establecimiento de los grupos de contacto y modalidades de sus trabajos

6. Como se refleja en la sección VII.C de mi nota informativa, propongo la creación de cuatro grupos de contacto, cada uno de ellos dirigido por dos copresidentes. Para facilitar la consulta, he utilizado la numeración de los artículos empleada en mi documento oficioso.

A. Grupo de Contacto 1

- a) Productos de plástico y productos químicos preocupantes empleados en productos de plástico (art. 3)
- b) Exenciones (art. 4)
- c) Diseño de los productos de plástico (art. 5)
- d) Suministro (art. 6)
- e) Definiciones (art. 2)

B. Grupo de Contacto 2

- a) Emisiones y liberaciones (art. 7)
- b) Gestión de desechos plásticos (art. 8)
- c) Contaminación por plásticos existente (art. 9)
- d) Transición justa (art. 10)

C. Grupo de Contacto 3

- a) Financiación, en particular el establecimiento de un mecanismo financiero (art. 11)
- b) Creación de capacidad, asistencia tecnológica y transferencia de tecnología, incluida la cooperación internacional (art. 12)

D. Grupo de Contacto 4

- a) Objetivo (art. 1)
- b) Alcance
- c) Preámbulo
- d) Principios
- e) Aplicación y cumplimiento (art. 13)
- f) Planes nacionales (art. 14)
- g) Presentación de informes (art. 15)
- h) Evaluación y seguimiento de la eficacia (art. 16)
- i) Intercambio de información (art. 17)
- j) Concienciación, educación e investigación (art. 18)
- k) Salud (art. 19)
- l) Conferencia de las Partes, incluida la capacidad de establecer grupos subsidiarios (art. 20)
- m) Secretaría (art. 21)
- n) Disposiciones finales (arts. 22 a 32)

7. Como se detalla en mi nota informativa, se espera que cada grupo de contacto organice su trabajo de forma que pueda llevar a cabo las negociaciones de la manera más eficaz posible, con vistas a fomentar el desarrollo de la convergencia².
8. Con respecto a las cuestiones para las que mi documento oficioso no contiene un proyecto de texto específico, esto puede incluir una ronda inicial de debate conceptual en la que se utilizarían como punto de partida los elementos incluidos en mi documento oficioso. Como complemento podría recurrirse a consultas oficiosas, cuando fuese necesario, con el fin de facilitar el diálogo entre los miembros y apoyar la elaboración de un proyecto de texto para su posterior consideración por el grupo de contacto, bajo la orientación de los copresidentes.
9. Por supuesto, como Presidente estaré a disposición de todos para apoyar esta labor cuando sea necesario a lo largo de la semana.
10. En el contexto de su mandato, los grupos de contacto también determinarán las cuestiones y ámbitos en los que deberían realizarse trabajos preparatorios en el intervalo que media entre la Conferencia Diplomática y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, así como cualquier medida con la que facilitar la pronta entrada en vigor del instrumento y los preparativos de los Estados para la ratificación.

II. Documentación del período de sesiones

11. Las orientaciones que figuran a continuación tienen por objeto facilitar un entendimiento común y velar por la eficacia del proceso de elaboración y publicación de la documentación durante el período de sesiones.
12. Este es nuestro quinto y último período de sesiones dedicado a la negociación, y debemos centrar nuestros esfuerzos en el desarrollo de la convergencia y el texto final en todos los ámbitos de las negociaciones. En este sentido, si los miembros desean presentar alguna propuesta de texto, les insto a que concentren sus esfuerzos en facilitar el desarrollo de dicha convergencia haciendo gala de flexibilidad y tendiendo puentes en las posiciones en las que sea necesario. También insto a que cualquier propuesta de este tipo se presente una vez que se haya coordinado entre los miembros, para así facilitar el desarrollo de una mayor convergencia, y que cualquier propuesta de texto sea presentada por grupos de Estados y no por miembros individuales, para su consideración en el grupo de contacto pertinente.
13. En consonancia con el enfoque adoptado en el cuarto período de sesiones, los diputados y grupos de Estados podrán presentar declaraciones y propuestas de texto cargándolas ellos mismos en la plataforma en línea de documentos del período de sesiones. Cada delegación podrá designar un usuario para el quinto período de sesiones (si no lo hizo ya en el cuarto período de sesiones) que podrá acceder a ella y utilizarla de conformidad con lo dispuesto en la notificación enviada a los coordinadores de las delegaciones y a los usuarios de la plataforma el 4 de noviembre de 2024.
14. Podrá accederse a la plataforma en línea de documentos del quinto período de sesiones a partir del lunes 25 de noviembre a las 10.00 horas. Los usuarios registrados de la plataforma tendrán la posibilidad de cargar por sí mismos cualquier propuesta de texto, incluso en grupos de contacto, en nombre de su delegación o de un grupo de Estados.
15. Los miembros y observadores podrán presentar declaraciones plenarias, incluso en nombre de grupos de Estados y grupos de organizaciones, cargándolas directamente en la plataforma en línea de documentos del período de sesiones a partir de las 10.00 horas del lunes 25 de noviembre, una vez que haya comenzado el período de sesiones.
16. La Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación se ocupará de cargar en la plataforma de documentos del período de sesiones los documentos de sesión presentados por los grupos de contacto, el Grupo de Redacción Jurídica, la Presidencia y los grupos oficiosos designados para su examen por el plenario; podrá accederse también a esos documentos a través de la página web del Comité, bajo la pestaña “Documentos del período de sesiones”. El sistema de documentos de sesión se empleará exclusivamente para la difusión de esos documentos.

² Véase UNEP/PP/INC.5/2, párr. 33.

Anexo

Propuesta de calendario de trabajo, lunes 25 a miércoles 27 de noviembre de 2024

<i>Fecha</i>	<i>Lunes 25 de noviembre</i>	<i>Martes 26 de noviembre</i>		<i>Miércoles 27 de noviembre</i>	
10.00 a 11.00		<i>Plenario</i>		<i>Plenario</i>	
		<i>Grupo de Contacto 2</i>	<i>Grupo de Contacto 4</i>	<i>Grupo de Contacto 1</i>	<i>Grupo de Contacto 3</i>
		Emisiones y liberaciones (art. 7)	Secretaría (art. 21)	Productos de plástico y productos químicos preocupantes empleados en productos de plástico (art. 3)	Financiación, en particular el establecimiento de un mecanismo financiero (art. 11)
		Gestión de desechos plásticos (art. 8)	Conferencia de las Partes (art. 20)	Exenciones (art. 4)	Creación de capacidad, asistencia tecnológica y transferencia de tecnología, incluida la cooperación internacional (art. 12)
11.00 a 13.00	Sesión plenaria de apertura	Contaminación por plásticos existente (art. 9)	Disposiciones finales (arts. 22 a 32)	Diseño de los productos de plástico (art. 5)	
		Transición justa (art. 10)		Suministro (art. 6)	
				Definiciones (art. 2)	
13.00 a 15.00		<i>Grupo de Contacto 2</i>	<i>Grupo de Contacto 4</i>	<i>Grupo de Contacto 2</i>	<i>Grupo de Contacto 4</i>
		<i>Grupo de Contacto 1</i>	<i>Grupo de Contacto 3</i>		
		Emisiones y liberaciones (art. 7)	Aplicación y cumplimiento (art. 13)	Emisiones y liberaciones (art. 7)	Aplicación y cumplimiento (art. 13)
		Gestión de desechos plásticos (art. 8)	Planes nacionales (art. 14)	Gestión de desechos plásticos (art. 8)	Planes nacionales (art. 14)
		Contaminación por plásticos existente (art. 9)	Presentación de informes (art. 15)	Contaminación por plásticos existente (art. 9)	Presentación de informes (art. 15)
		Transición justa (art. 10)	Evaluación y seguimiento de la eficacia (art. 16)	Transición justa (art. 10)	Evaluación y seguimiento de la eficacia (art. 16)
15.00 a 17.00		Intercambio de información (art. 17)		Intercambio de información (art. 17)	
		Concienciación, educación e investigación (art. 18)		Concienciación, educación e investigación (art. 18)	
		Salud (art. 19)		Salud (art. 19)	
17.00 a 18.00				Plenario	
18.00 a 19.30					

<i>Fecha</i>	<i>Lunes 25 de noviembre</i>		<i>Martes 26 de noviembre</i>		<i>Miércoles 27 de noviembre</i>	
	<i>Grupo de Contacto 2</i>	<i>Grupo de Contacto 4</i>	<i>Plenario</i>		<i>Grupo de Contacto 4</i>	<i>Grupo de Contacto 3</i>
19.30	Emisiones y liberaciones (art. 7)	Aplicación y cumplimiento (art. 13)	<i>Grupo de Contacto 3</i>	<i>Grupo de Contacto 1</i>	Objetivo (art. 1)	Financiación, en particular el establecimiento de un mecanismo financiero (art. 11)
	Gestión de desechos plásticos (art. 8)	Planes nacionales (art. 14)	Financiación, en particular el establecimiento de un mecanismo financiero (art. 11)	Productos de plástico y productos químicos preocupantes empleados en productos de plástico (art. 3)	Alcance	
	Contaminación por plásticos existente (art. 9)	Presentación de informes (art. 15)	Creación de capacidad, asistencia tecnológica y transferencia de tecnología, incluida la cooperación internacional (art. 12)	Exenciones (art. 4)	Preámbulo	Creación de capacidad, asistencia tecnológica y transferencia de tecnología, incluida la cooperación internacional (art. 12)
	Transición justa (art. 10)	Evaluación y seguimiento de la eficacia (art. 16)		Diseño de los productos de plástico (art. 5)	Principios	
		Intercambio de información (art. 17)		Suministro (art. 6)		
	Concienciación, educación e investigación (art. 18)		Definiciones (art. 2)			
	Salud (art. 19)					